

Exponiendo J. D. Esteban Carlier Profesor del mu-
 mo Arte destinado a la d^a de Bartolome, ha tomado
 cura para abrir un escuela en aquella. Teniendo
 en perjuizio del Exponente y contra las Ordenan-
 zas del R^o Consejo, duplica al Ayuntamiento
 resivra de providenzia para q^o no tenga efecto la
 determinacion de lo referido. Thabiendolo oido. Come
 to esta instancia a lo R^o de Estado de Sevilla
 R^o de J^o Domingo Piter Jurado Comisario
 nombrado para todo lo perteneciente a Maestros
 de primera Letra. y teniendo presente la Perno-
 quia que señalase al dho. Carlier dispongan que en
 el rezinto de ella, y no en otra parte q^o pueda cau-
 rar perjuizio a terreno abra un escuela, prac-
 ticando en fuerza de su encargo y facultades toda
 las diligencias correspondientes.

Mem. de varios. Cioso Memorial de Sebastian y Juan
 Moradores del Caserio y de mar Consortes Moradores en el Bayo
 Canelar. del Casellar, en q^o dizen hai en el vno un Monte
 conrepuado por Realengo que se nombra de Santa
 alorg. tiene d^o este Ayuntamiento. Y pudiendo con-
 truir en ello varias habitaciones, suplican